



Barranquilla, 04-09-2019 Doctora

Señora

**MARGARITA SANDRA SURMAY D.**

Gerente

Agua Caribe Colombia SAS E S P

Urbanización VILLA OLÍMPICA

GALAPA

**Referencia:** *Calidad del Agua para Consumo Humano Municipal mes AGOSTO de 2019*

Respetada Señora:

En el mes de Agosto del presente se tomaron muestras de agua en el Acueducto de la Urbanización *Villa Olímpica del municipio de Galapa.*

El Índice de Riesgo de Calidad de Agua para Consumo Humano Promedio Mensual – IRCA encontrado fue del **cero por ciento (0%)**, que corresponde a un Nivel **Sin Riesgo** y en consecuencia el agua es **Apta para el Consumo Humano**, según lo establecido en la Resolución 2115 de 2007. Distribuir agua potable para consumo humano contribuye el mejoramiento del estado de salud y calidad de vida de la población.

Le invitamos a seguir optimizando el servicio público de acueducto para llevar agua potable con continuidad y en cantidad suficiente al 100% de las viviendas de esta urbanización.

Atentamente,



**ARILIS RUIZ MEDINA**  
Subsecretaria de Salud Pública

**Anexo:** Informes de Análisis de la Calidad del Agua para Consumo Humano mes de AGOSTO de 2019 .

Copia: Alcaldía Secretaría de Salud y Personería Municipal de Galapa, Superintendencia de Servicios Públicos.

Proyectó: Jorge Villarreal S.  
Revisó: Freddy García. Profesional Especializado

Recibido  
2019-10-11